PROCESO RE-ESAL-016-2026

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de una estrategia de fortalecimiento de competencias productivas y de emprendimiento dirigida a estudiantes de grado 11 de las instituciones educativas rurales del Distrito de Santa Marta"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y por considerar conveniente para el proceso de selección, la Entidad expide la presente Adenda No. 1 para proceder con la modificación del cronograma como se indica a continuación:

PRIMERO. MODIFICAR el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Respuestas a las observaciones	50 de octubre de 2026, 06:00 p. m.	SECOP II
Plazo límite para expedición de adendas	05 de octubre de 2026, 06:00 p. m.	SECOP II
Plazo para presentación de la propuesta y documentos de los requisitos habilitantes exigidos	06 de octubre de 2026, 06:00 p. m.	SECOP II
Apertura de ofertas	06 de octubre de 2026, 06:05 p. m.	SECOP II
Informe de presentación de oferta (Acta de diligencia de cierre)	06 de octubre de 2026, 06:10 p. m.	SECOP II
Publicación de informe de verificación de requisitos y escogencia	07 de octubre de 2026, 11:59 p. m.	SECOP II
Observaciones al informe de evaluación de ofertas presentadas	08 de octubre de 2026, 02:00 p. m.	SECOP II
Respuestas a las observaciones	08 de octubre de 2026, 11:59 p. m.	SECOP II
Informe de evaluación definitivo	09 de octubre de 2026, 02:00 p. m.	SECOP II
Adjudicación y suscripción del Convenio	09 de octubre de 2026, 05:00 p. m.	SECOP II
Entrega de pólizas	13 de octubre de 2026, 05:00 p. m.	SECOP II

SEGUNDO. MODIFICAR los formatos: 1, 2, 6 y 9 por cuanto permiten identificar aspectos que requieren precisión y armonización entre los documentos que integran el proceso.

Los formatos modificados reemplazarán integralmente las versiones anteriormente publicadas, y serán los que deberán utilizar los proponentes para la presentación de sus ofertas.

Los demás pliegos de condiciones del proceso se entienden vigentes y sin modificaciones en todas las previsiones que no sean contrarias o modificadas por la presente adenda.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital